



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2023/MDCH

Chorrillos, 16 de noviembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 172-2023-MDCH-GPP, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 533-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorandum N° 467-2023-MDCH-GAT, de fecha 14 de noviembre de 2023; el Informe N° 413-2023-MDCH-GAJ, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 587-2023-MDCH-GM de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 del "Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la "Entidad" cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorandum N°467-2023-MDCH-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, remite la proyección de ingresos de la fuente financiamiento 5 Recursos Determinados y rubro 8: Impuestos Municipales, a percibir entre los meses de noviembre a diciembre del año fiscal 2023, determinando mayores ingresos por incorporar por un monto de S/. 3'299,998.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles).

CUADRO: PROPUESTA DE INCOPORACION DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RB	DESCRIPCIÓN	PIM (A)	MAYORES INGRESOS (B)	TOTAL INGRESOS (A+B)
08	PREDIAL	41,020,239	3,299,998	44,320,237

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de su Informe N° 172-2023-MDCH/GPP y la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 533-2023-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

MDCH/SGP, luego de evaluar el contenido del Memorandum N° 467-2023-MDCH-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, solicitan la incorporación al presupuesto vigente de la Municipalidad de Chorrillos por la suma de S/. 3'299,998.00 con la finalidad de financiar gastos en la genérica 2.3 Bienes y servicios, de la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, ACTIVIDAD 5000003: Gestión administrativa, indicándose además que dicha propuesta, se enmarca en lo establecido del inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la suscripción de la presente Resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

Estando a las consideraciones precedentes, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del Departamento de Lima, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 3'299,998.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), del Rubro 08- Impuestos Municipales, cuyo detalle se muestra en las Notas de Modificación anexada a la presente Resolución de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

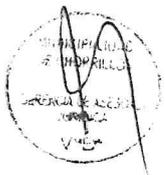
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5: Recursos Determinados
RUBRO 8	: Impuestos Municipales
PARTIDA DE INGRESO	: 1.1.2.1.1.1 Predial
PARTIDA DE INGRESO	: 1.1.2.1.1.2 Predial Regularización
TOTAL INGRESOS	: S/. 3'299,998.00 Soles

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301257	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001	: Acciones Centrales
ACTIVIDAD 5000003	: Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	: Recursos Determinados
GASTOS CORRIENTES	: 2.3 Bienes y servicios
TOTAL EGRESOS	: S/. 3'299,998.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chorrillos a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE

